



PROCOLO DE
ACTUACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ANTE EL COVID-19

Sevilla a 9 de marzo del 2020

1.- Objeto del Protocolo

La Universidad de Sevilla ante la alerta sanitaria producida por el coronavirus, COVID -19, establece un protocolo de actuación, con medidas preventivas y de actuación, siguiendo para ello la recomendación que establecen las autoridades sanitarias.

2.- Órgano de coordinación

Se ha constituido un grupo de trabajo encabezado por el Rector de la Universidad de Sevilla. Dicho grupo es el competente para acordar la aplicación de las medidas de actuación, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias, así como de canalizar la información y resolver las cuestiones que se planteen. Este grupo de trabajo contará con el asesoramiento de epidemiología de la consejería de sanidad.

El Rector, o las personas que designe, será el interlocutor con las autoridades sanitarias, la comunidad universitaria y los medios de comunicación.

3.- Canales de comunicación e información

La Universidad de Sevilla, con el objetivo de informar de forma rigurosa y clara sobre las actuaciones preventivas en relación con el coronavirus COVID-19, ha creado en el portal web una ventana donde, de forma periódica, se actualiza la información preventiva: <https://www.us.es/avance/informacion-covid-19>. La información sobre este sitio web se trasladará a la comunidad universitaria a través de diferentes medios.

Desde la Dirección General de Comunicación se gestionará la información de la web y de las redes sociales.

Así mismo, se realizarán comunicados oficiales a los Centros, Departamentos y Servicios, vía correo electrónico, sobre las actuaciones que se vayan produciendo.

En caso de duda, o de querer transmitir alguna información, se establecen los siguientes contactos:

- Agustín Luque Fernández. Director del SEPRUS 669569900/ 19900 seprus@us.es
- Rafaela Caballero Andaluz. Directora del Centro Internacional 11662 dircius@us.es
- Ana López Jiménez. Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios 699609498/ 19498 vicerectoraserviciososociales@us.es

4.- Medidas Preventivas

La mejor forma de prevenir es reducir el riesgo de exposición para ello en la Universidad de Sevilla se implantan la siguiente acciones:

a) Reforzar la limpieza de los espacios y equipamientos: se ha procedido a comunicar a la Unidad de Limpieza, adscrita al Servicio de Mantenimiento, que se refuerce la limpieza de las instalaciones de la Universidad, así como que se reponga de forma continuada jabón y papel en los lavabos.

b) Ventilación: es necesario que se realice a diario una ventilación por dilución de los espacios, bien abriendo las ventanas en los casos que se dispongan o se puedan mantener puertas abiertas e incrementar la ventilación forzada.

c) Informar a la comunidad universitaria de las medidas higiénicas que se deben adoptar, para ello se ha enviado un comunicado a todos los Centros y Servicios de la Universidad, indicando el enlace a la página web donde se indican las medidas para mantener una buena higiene de manos y respiratoria: <https://www.us.es/avance/informacion-covid-19> y que se resumen en:

- Lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia y durante al menos 40 segundos y siempre después del contacto con secreciones respiratorias.
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca ya que las manos facilitan la transmisión.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar. Si no dispone de pañuelo cúbrase con la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- No se recomienda el uso de mascarillas para protegerse de la infección.

d) Reducir la movilidad de la comunidad universitaria

Seguir las recomendaciones del Ministerio de Sanidad de no viajar, si no es estrictamente necesario, a las zonas afectadas, que actualmente son: Italia — Lombardía, Piamonte, Emilia-Romaña y Véneto—, Japón, Irán, Corea del Sur, Singapur y China. En el siguiente enlace se puede consultar la información sobre zonas de riesgo:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/areas.htm>

Si se viaja a zonas de riesgo, se recomienda comunicarlo al Centro, Departamento o Servicio y seguir las directrices del Ministerio de Sanidad.

5.- Medidas a adoptar mientras dure la alerta sanitaria en relación con las actividades académicas.

Se seguirá en todo momento las indicaciones que realice el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Salud y Familia

Se mantiene toda la actividad académica, a no ser que proceda la suspensión de las mismas por indicación de la autoridad sanitaria.

Se deben comunicar las actividades no ordinarias, como congresos, jornadas etc. que vayan a realizar los Centros, Departamentos o Servicios al SEPRUS para valorar si es posible su realización por el SEPRUS

En el caso de suspensión de la actividad académica, la Universidad de Sevilla establecerá de acuerdo con los Centros, Departamentos, y en función de las titulaciones, las medidas y adaptaciones que correspondan a fin de garantizar la progresión académica del alumnado afectado.

6.- Sospecha de Infección por COVID-19

En el caso de que alguna persona presente sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, y /o hubiera estado en zona de riesgo, se recomienda que se quede en su domicilio, o alojamiento, y deberá contactar con el 061 o SALUD RESPONDE 954 55 50 60. A la espera de la valoración médica se deben seguir las siguientes indicaciones.

- Se aconseja que se cubra la boca y la nariz con un pañuelo desechable cuando se tosa o estornude.

- La vivienda o habitación debe estar aireada.

7.- Actuación ante un caso de Coronavirus

Coordinación del Servicio de Salud Pública y la Universidad de Sevilla

siguiendo las indicaciones de la Guía para Escuelas, Centros Educativos y Universidades, recogidas en el documento que se encuentra enlazado en:

<https://www.us.es/avance/informacion-covid-19>

En el caso de existir un caso confirmado por las autoridades sanitarias, se comunicará a la Universidad para establecer las medidas recomendadas por el servicio de epidemiología.

b) Limpieza y desinfección de las superficies en contacto con la persona afectada. Se pondrán en marcha las actuaciones pertinentes en el lugar de trabajo determinado, especialmente las de limpieza de zonas, utilizando hipoclorito sódico al 0,1% (1000 ppm), eficaz para virus con cubierta lipídica como es el caso del coronavirus. El personal que realice estas tareas utilizará batas desechables resistentes a líquidos, guantes, mascarillas FFP2 y protección ocular frente a salpicaduras.

c) Incorporación: se producirá en el momento en que salud pública determine que la enfermedad ha sido superada y que no hay riesgo de transmisión a la comunidad, se podrá incorporar con normalidad a sus actividades diarias y así se comunicará al Centro.

8.- Consideración de trabajadores y estudiantes en situación de aislamiento por el coronavirus:

a) PDI, PAS e Investigadores, de acuerdo con el Criterio 2/2020 del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, los trabajadores de la Universidad de Sevilla que la autoridad sanitaria considere que deban estar en aislamiento preventivo como consecuencia del coronavirus, tendrán la consideración de incapacidad temporal derivada de enfermedad común. Se comunicará esta situación al Vicerrectorado de Profesorado en el caso de PDI, a la Dirección de Recursos Humanos en el caso de PAS y al Vicerrectorado de Investigación en el caso de investigadores asociados a proyectos.

b) Estudiantes

La Universidad de Sevilla ha establecido que los estudiantes que la autoridad sanitaria considere que deban estar en aislamiento preventivo como consecuencia del coronavirus, tendrán la consideración de Estudiantes con Especial Necesidad por situación de enfermedad sobrevenida.

c) La Universidad establecerá para las personas en aislamiento las medidas necesarias para que la situación afecte lo menos posible a su actividad laboral o académica y realizará el seguimiento de los casos, de acuerdo con las indicaciones de salud pública. Se establecerán las medidas y adaptaciones posibles para procurar los derechos académicos de los estudiantes.

9.- Personas Sensibles

En relación con las personas de la comunidad universitaria especialmente sensibles, deberán extremarse las medidas preventivas de higiene de manos y respiratorias, si bien a día de hoy, no existen indicaciones diferenciadas por parte del Ministerio de Sanidad. Tienen la consideración de persona sensibles:

- Embarazadas.
- Personas de cualquier edad que presenten: enfermedades crónicas - cardiovascular, pulmonar, renal y diabetes-, inmunodeprimidas, terapias frente al cáncer, obesidad mórbida, etc.
- Personas con más de 65 años.

Siguiendo las indicaciones de la Guía para Escuelas, Centros Educativos y Universidades y en el caso de que se confirme un caso de coronavirus en un espacio universitario:

Las personas enfermas que presenten síntomas de infección respiratoria aguda, trastornos inmunitarios y factores de riesgos no deben acudir a los centros de la Universidad en el que se hayan producido casos confirmados y tendrán la consideración establecida en el punto 8 de este Protocolo

Ante cualquier duda consulte con el SEPRUS, seprus@us.es 954486163.

10.- Registro

Para una mejor gestión de la seguridad y salud de la comunidad universitaria, los Centros deben enviar los datos de las personas que se han incorporado en los últimos 14 días o se vayan a incorporar y procedan de zonas de riesgo. Dichos de datos se enviarán al correo seprus@us.es, con el asunto INFORMACION COVID-19, y se incluirán en una base de datos.

Juntamente con ello, la Universidad de Sevilla llevará a cabo un registro de los casos de sospecha y de casos confirmados.

11.- Actualización y Publicación

Este Protocolo se actualizará cuando cambien las condiciones y se le comunicará al Comité de Seguridad y Salud y a toda la comunidad universitaria. Toda la información preventiva fundamental sobre el coronavirus se irá publicando en la dirección web <https://www.us.es/avance/informacion-covid-19>